

Santiago de Cali, 31 octubre de 2022

Doctor
WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Despacho
Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Respectado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de Prestación de SERVICIOS PROFESIONALES en la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENANZAS 422 DE 2016 Y 469 DE 2017 DE LIBERTAD RELIGIOSA, CULTO Y CONCIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1- Apoyar con la socialización del registro público de entidades religiosas en cumplimiento de las ordenanzas 422 de 2016 y 469 de 2017 de libertad religiosa, culto y conciencia en el departamento del Valle del Cauca. 2- Brindar asistencia técnica en la creación e implementación de la ruta de atención integral para víctima por razones de religión, culto y conciencia para los municipios de acuerdo con el proyecto de inversión denominado: implementación de acciones en cumplimiento de las ordenanzas 422 de 2016 y 469 de 2017 de libertad religiosa, culto y conciencia en el departamento del Valle del Cauca. 3- Acudir a las reuniones, capacitaciones y eventos citados por la subdirección con el fin de apoyar el proyecto de implementación de acciones en cumplimiento de las ordenanzas 422 de 2016 y 469 de 2017 de libertad religiosa, culto y conciencia en el departamento del Valle del Cauca.

FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo expuesto se requiere contratar personal de Servicios Profesional para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

JUAN CARLOS MEDINA SALCEDO

Subdirector de Libertad de Culto y Conciencia